

**TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: Y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 11 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "INDUCEPSA S.A.";

QUE el señor Carlos Echeverría Pérez, accionista fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUCEPSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 241, de 28 de febrero de 1982, ha autorizado a la Compañía Ecuatoriana CEPSA S.A., persona jurídica ecuatoriana, que tiene la calidad de empresa extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, para que invierta la suma de (\$/490.000,00) CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRÉS en la constitución de la compañía INDUCEPSA S.A.;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N°A.P. 2340, de 14 de abril de 1982;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-82-128, de 27 de abril de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "INDUCEPSA S.A.";

QUE el BANCO DEL PICHINCHA C.A., ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INDUCEPSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de \$/ 1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRÉS 00/100), dividido en un mil acciones ordi-

REPUBLICA DEL ECUADOR

- dos -

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

—arias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de marzo de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INDUCEPSA S.A.", celebrada el 11 de marzo de 1982, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 11 de marzo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 MAYO 1982

Teresa Minuche de Nara
Econ. Teresa Minuche de Nara,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
FCHT
27-04-82